



## ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN (Participación Colombia Moda)

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda, Regional Antioquia, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de Contratación Directa.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

#### Qué se requiere contratar?

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

El artículo 54 de la Constitución Política de Colombia, es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.

El artículo 67 de la Carta Fundamental establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un Nuevo País”, tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales, y con la visión de planificación de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible. Basado en estos tres pilares, el PND establece: “1. Paz. El Plan refleja la voluntad política del Gobierno para construir una paz sostenible bajo un enfoque de goce efectivo de derechos. 2. Equidad. El Plan contempla una visión de desarrollo humano integral en una sociedad con oportunidades para todos. 3. Educación. El Plan asume la educación como el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

SENA mediante Acuerdo No. 008 de 1997, define la formación profesional integral como un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.

El numeral 3.4.2. del mismo estatuto determina que “El ambiente educativo es el resultado de las interacciones que se dan dentro del proceso de formación, vincula lo tecnológico con lo pedagógico, en donde son componentes fundamentales: la información, los procesos comunicativos, el espacio físico, el equipamiento y la dinámica sociocultural,[...] debe contribuir al desarrollo de las potencialidades individuales necesarias para construir proyectos de vida personales y sociales // las interacciones sociales que configuran el ambiente educativo, generan procesos formativos, conjugan comportamientos, actitudes y valores entre la comunidad educativa. // El ambiente educativo considera el bienestar institucional, como condición determinante para el desarrollo eficiente y la calidad de la formación profesional...”



El SENA como entidad articuladora del sector productivo busca a través de distintas alternativas propender por la participación activa en las ferias regionales, nacionales y departamentales de los diferentes sectores productivos del país. En lo que refiere al sector textil-confección la feria Colombiamoda es una de las ferias a nivel Nacional mejor posicionadas en el país.

Colombiamoda, la Semana de la Moda de Colombia, es uno de los escenarios más importantes de América Latina, que busca visibilizar a Colombia y a los empresarios de la industria. Esta feria le ha permitido a los empresarios del sector Textil-Confección y a la academia conocer de primera mano las tendencias y propuestas de lo mejor del diseño nacional e internacional.

En la versión 29 de Colombiamoda, giro alrededor de tres ejes: negocios, moda y conocimiento. Inexmoda a través de esta Feria, propicio el encuentro de 500 empresarios 84% nacionales, 16% internacionales y 19.393 visitantes sector Textil-Confección de todo el continente.

El impacto de esta feria que se realiza en la ciudad de Medellín no solo favorece la dinámica del sector textil-confección sino también al turismo, la industria y a la economía en general.

Por lo anterior, el Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda del Sena, Regional Antioquia, debe participar en dicha feria, como una oportunidad de interactuar con el sector productivo, el cual es afín a su formación, en este sentido se requiere alquilar de una stand para la participación del sena regional antioquia en la feria colombiamoda 2019.

#### **Por qué se requiere contratar?**

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral gratuita para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Asimismo es deber del SENA: a) Responder con eficiencia de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral. b) Impulsar la promoción social del trabajador a través de su formación profesional integral para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos. c) Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Este centro dirige su formación al sector de la Confección, el Diseño y la Moda, y en este sentido, es importante participara de la feria Colombia Moda, pues el SENA como institución académica abierta para todos, comunica y debe comunicar hacia dónde va la moda; lo que nos permite replicar los conocimientos adquiridos a través de la formación, esto en cumplimiento de la misión del SENA.

#### **Paraqué se requiere contratar?**

Teniendo en cuenta que el sector moda está conformada por productores, diseñadores, consumidores, empresarios, talentos creativos, instituciones educativas, medios de comunicación y gobierno que conviven de forma colaborativa para un mismo fin, El Sena no puede estar ajena al trabajo con los actores del Sistema, pues nuestra vinculación a la feria Colombiamoda, es una oportunidad de conectarnos con los empresarios y los demás actores, para contarles sobre los servicios y la oferta educativa a la que pueden acceder para mejorar su productividad.

#### **Forma de satisfacer la necesidad**

Teniendo en cuenta que el Centro de Formación no cuenta con el personal ni la logística suficiente para realizar el servicio objeto del presente proceso contractual, la entidad en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, y en especial Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación, realizará un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa.



## Impacto social, económico y ambiental de la Contratación

De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 87, se establece que el proyecto es viable y el mismo tendrá los impactos, que se describen a continuación:

1.1.1. **Impacto social:** la presente contratación tiene un impacto social representativo, puesto que el mismo se verá reflejado en la comunidad educativa y funcionarios de la entidad puesto que al participar en la feria, generará comunicación pública del objeto misional, planes y programas de la Dirección Regional a través y de sus centros, así como ayudará a exhibir una correcta imagen institucional de la entidad y en forma específica permitirá la divulgación de las actividades que la Dirección Regional viene adelantado en lo concerniente al Sector Textil, Confección y Moda

1.1.2. **Impacto Económico:** El evento a participar conforme a las actividades que se pretenden desarrollar y las cuales se describen en este documento, traerán como beneficio la divulgación de las actividades y la gestión Institucional, así como la interacción con el sector productivo y empresarial lo que redundara en mejores relaciones y comunicación activa de la entidad con el sector productivo.

1.1.3. **Impacto Ambiental:** Se estima que los impactos ambientales del proyecto serán eventuales y menores, limitados básicamente al acatamiento de las reglas establecidas por los organizadores para el caso que nos ocupa FUNDACIÓN INSTITUTO PARA LA EXPORTACION Y LA MODA –INEXMODA- con la feria Colombiamoda 2019.

## 2. INCLUSION DE LA NECIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones 2018, correspondiente al Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda, según resolución N° 3400 de 2019, anexo

paa\_2019\_anti\_5300\_m7, fila 1047, la cual se puede consultar en el link <http://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/planAnualAdquisiciones.aspx>

ID	Código	Descripción	C	D	E
1037	78111602	5_9202_130 recargar tarjetas cívicas para el desplazamiento de los aprendices del complejo sur de la regional antioquia del	6	7	349
1038	80141607;93	5_9202_131 prestar servicio de operación logística para desarrollar actividades de bienestar al aprendiz 2019	4	5	270
1039	90101600;90	5_9202_132 suministrar almuerzos y refrigerios para el desarrollo de actividades del area de bienestar al aprendiz	3	4	270
1040	78111803	5_9202_133 prestar servicios de transporte para el desplazamiento de los aprendices	5	6	270
1041	60105302;60	5_9202_134 suministrar materiales para la formación profesional integral de los cursos y programas impartidos por el centro	4	6	270
1042	91111502	5_9202_135 prestar los servicios de lavandería como material para la formación profesional integral de los cursos y	3	4	270
1043	73141715	5_9202_136 prestar los servicios de bordado como material para la formación profesional integral de los cursos y programas	3	4	270
1044	73181006	5_9202_134 prestar los servicios de estampado como material para la formación profesional integral de los cursos y	3	4	270
1045	73152101	5_9202_135 prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a las máquinas y equipos de los diferentes	4	5	300
1046	20121445	5_9202_136 comprar repuestos necesarios para realizar el mantenimiento a máquinas y equipos del centro	6	6	240
1047	80141607;80	5_9202_137 alquiler de stand para la participación del sena regional antioquia en la feria colombiamoda 2019	5	5	30
1048	82121506	5_9202_138 prestar el servicio de impresión de pendones y material pop	10	10	30
1049	46181504;46	5_9202_139 prestar el servicio de operación logística para adender las diferentes giras técnicas que realice el centro de	10	10	270
1050	23121500;23	5_9202_140 comprar maquinaria industrial en el marco del proyecto sennova	9	9	45
1051	44103103	5_9202_141 comprar elementos de protección y seguridad personal de aprendices	6	6	45
1052	86101700	5_9202_142 prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral por	1	1	323
1053	80111620	5_9202_143 prestar los servicios de apoyo y gestión en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales	1	1	180
1054	80111620	5_9202_144 prestar servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la implementación de los procesos de gestión y	1	1	180
1055	86101700	5_9202_145 prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral por	1	1	180
1056	81112501	5_9202_146 adquirir licencias para diseño y modelado 3d	9	10	30



### **3. ESTUDIO DEL SECTOR**

El stand constituye el principal factor de atracción de visitantes en un recinto ferial, por lo que es aconsejable que su diseño interior y exterior sea atractivo y de gran impacto visual para atraer a los ciudadanos. Para ello, se aconseja colocar en zona alta y bien visible, el logotipo de la entidad y que los colores predominantes correspondan a los de su imagen corporativa. Es importante que la decoración del stand mantenga una relación con el producto o servicio ofrecido y que así se refleje a partir de los materiales y objetos presentes en el mismo e, incluso, en su propia decoración y estructura. Asimismo es fundamental colocar en lugar destacado, la información que se quiere dar a conocer y aquel material que se desea regalar. Como ejemplo se puede tomar la versión 29 de Colombiamoda, la cual giró alrededor de tres ejes: negocios, moda y conocimiento e Inexmoda a través de esta Feria, propició el encuentro de 500 empresarios (84% nacionales, 16% internacionales y 19.393 visitantes del sector Textil- Confección de todo el continente.

#### **3.1. ASPECTOS ECONÓMICOS**

##### **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

El mercado del stand en su lógica de distribución y producción es bastante rentable, debido a alta demanda producida por la creciente cantidad de eventos feriales presentes en el país, como lo afirma la Asociación Internacional de Ferias de América, el mercado colombiano cuenta con elementos fundamentales para la industria, como una infraestructura alineada con los estándares internacionales, una cultura ferial desarrollada, altos niveles de competencia en la industria y gobiernos que generan políticas de incentivo y promueven la competitividad de las ciudades.

Otro aspecto fundamental que hace de Colombia un nicho de mercado para las empresas encargadas de fabricar, alquilar y distribuir stands, es el espacio disponible a nivel de recintos para realizar eventos feriales, Colombia cuenta con el tercero más significativo de la región, después de Argentina y Brasil.

INEXMODA es el instituto privado sin ánimo de lucro que conecta conocimiento para hacer vibrar el Sistema Moda. Cuenta con 30 años de experiencia, ofreciendo a los actores del Sistema Moda un portafolio de opciones de investigación, conocimiento y plataformas comerciales. Gracias a los eventos que realiza, de corte internacional, como Colombiatex de las Américas y Colombiamoda, la Semana de la Moda, entre otros, han logrado forjar una imagen de la industria de la moda colombiana respetada globalmente. Fue constituida mediante certificado especial del 18 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia de conformidad con lo estipulado en el artículo 8, del decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería según Resolución No 35. 795 del 09 de marzo de 1988, inscrito en esta cámara de comercio el 03 de marzo de 1997, en el libro 1, bajo el Nro. 1031 se registró una entidad sin ánimo de lucro, con Nit 800.028.458-3, con dirección calle 14 40 A 173, Teléfono 604-3700, de Medellín.

La FUNDACION PARA LA EXPORTACION Y LA MODA –INEXMODA-- es la propietaria de los derechos de la Feria Colombiamoda, la organizadora y realizadora de dicha feria, por lo tanto para el presente proceso contractual no existe pluralidad de oferentes.

##### **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Para establecer el valor del presente proceso contractual se ha tenido en cuenta, el proceso realizado por el Centro de Formación, en el año inmediatamente anterior, con el mismo objeto contractual



NO. DEL PROCESO	OFERENTES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
CFDCM-3654 de 2018	INEXMODA	ALQUILER DE STAND PARA LA PARTICIPACION DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA EN LA FERIA COLOMBIAMODA 2018	OCHO (8) DÍAS	QUINCE MILLONES DE PESOS (15.000.000) <b>FORMA DE PAGO:</b> MEDIANTE UN ÚNICO PAGO, PREVIA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR, Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES EXIGIDOS POR LA LEY Y LA ENTIDAD	CONTRATACION DIRECTA

Dicho objeto contractual se realizó con la misma entidad sin ánimo de lucro Inexmoda, por la modalidad de contratación directa, por ser el único proveedor de la feria Colombiamoda.

Para el presente año Inexmoda, ha presentado una propuesta por valor de Quince millones quinientos noventa y seis mil cuatrocientos treinta y un pesos (\$15.596.431), según la siguiente relación:

COMPONENTE	VALOR NETO	IVA 19%	TOTAL
<b>COMPONENTE 1 A STAND</b>	\$ 7.675.000	\$ 1.458.250	\$ 9.133.250
20 Escarapelas Aprendices (Ingreso 1 día)	\$ 705.882	\$ 134.118	\$ 840.000
50 Escarapelas Instructores (Ingreso 3 día)	\$ 4725.362	\$ 897.819	\$ 5.623.181
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 15.596.431</b>

La propuesta económica del presente proceso, se incrementó con respecto al año anterior en \$ 596.431, teniéndose un precio razonable con respecto al valor pagado el año anterior.

#### 4. OBJETO DEL CONTRATO.

**ALQUILER DE STAND PARA LA PARTICIPACIÓN DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA EN LA FERIA COLOMBIAMODA 2019.**

##### 4.1 Identificador del bien o servicio a proveer -Clasificación Códigos UNSPSC

De conformidad con artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, se deberá indicar el identificar el bien o servicio hasta al cuarto nivel del Clasificador de Bienes o Servicios. El presente objeto se encuentra en los siguientes clasificador:

CODIGO	SEGMENTO	CODIGO	FAMILIA	CODIGO	CLASE	CLASIFICADOR UNSPSC	PRODUCTO FINAL
80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y	8014	comercialización y distribución	801416	actividades de venta y promoción de negocios	80141607	Gestión de eventos

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda**  
 Calle 63 N° 58B-03 – 5149280 – Itagüí, Antioquia  
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



	servicios administrativos						
--	---------------------------	--	--	--	--	--	--

#### 4.3 Alcance del Objeto

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en este documento y en sus especificaciones técnicas, así como las que se establezcan en el respectivo contrato, propendiendo por garantizar el espacio ofrecido por el contratista con su respectiva dotación, así como número de escarapelas para el ingreso de aprendices e instructores, los días en que se realice la feria Colombiamoda.

#### 5. CONDICIONES ESPECÍFICAS

<p align="center"><b>Componente 1 Stand:</b></p> <p>Stand VRO32, UBICADO EN EL Hall pabellón Verde, espacio que consta de 23 mts<sup>2</sup> de los cuales solo se cobran 12 mts.</p> <p><b>Dotación Stand:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Paneles divisorios - modulación 1 mt. ancho x 2,40 de alto</li> <li>• 1 spot light por cada 3 mts<sup>2</sup></li> <li>• 1 toma eléctrico doble a 110 kw</li> <li>• Escarapelas: 1 x cada Mt<sup>2</sup></li> </ul>
<p><b>Componente 2 Ingresos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 escarapelas de Ingreso para Aprendices. Ingreso por un día</li> <li>• 50 escarapelas de Ingreso para instructores. Ingreso por tres días.</li> </ul>

#### 6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio Medellín en las instalaciones de Plaza Mayor en la Calle 41 N° 55-80

#### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) días, contado a partir del 19 de julio de 2019

#### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

**QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$15.596.431), IVA INCLUIDO**, incluyendo impuestos y contribuciones y demás costos inherentes, Con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal N° 7919 del 23 de abril de 2019

	COD DEP SIF (cód. interno)	POSICION DEL GASTO	REC	NOMBRE RUBRO	CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2019	FUENTE	VALOR
9202	65	C-3605-1300-2-0-3605001-02	27	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	PROPIOS	\$ 15.597.287
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 15.597.287</b>

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda**  
 Calle 63 N° 58B-03 – 5149280 – Itagüí, Antioquia  
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



## 8. FORMA DE PAGO

El SENA cancelará al CONTRATISTA mediante un único pago, dentro de los 30 días siguientes a la prestación del servicio, el cual será consignado en la cuenta corriente de Bancolombia No. 52725093585 a nombre de FUNDACIÓN INSTITUTO PARA LA EXPORTACION Y LA MODA –INEXMODA- previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensual de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002) Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta.

## 9. CONCEPTO TECNICOS, CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES

De acuerdo a lo estipulado en la circular No. 3-2014-000115 del 05 de junio de 2014: *“Contratos que requieren autorización previa, 1- Contratos de prestación de servicios con personas Naturales o jurídicas de los Centros de Formación cuyo objeto esté o no relacionado con la formación, cuando en el respectivo Centro NO se tengan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir. Decreto 249 de 2004. (Resolución 751 de 2014)”*

El contratista debe cumplir con todos los permisos y exigencia contemplados en las especificaciones técnicas del presente proceso contractual, y cumplir con las autorizaciones, conceptos y permisos correspondientes a los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

## 10. OBLIGACIONES

### Del SENA

El SENA se obliga a:

1. Informar pertinentemente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
2. Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales.
3. Verificar el recibo a satisfacción del suministro objeto del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad de los suministros, objeto del contrato y el cumplimiento de las normas técnicas en caso de que éstas apliquen.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública.
8. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.



10. Ejercer la supervisión general del contrato.
11. Todas aquellas necesarias para la correcta ejecución del objeto contratado.

#### **Del Contratista**

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, El CONTRATISTA se obliga para con el SENA a:

1. Programar, junto con el Supervisor del contrato, el desarrollo de cada una de las actividades, de acuerdo a las fechas definidas por el SENA.
2. Presentar al SENA, los itinerarios y la programación de la logística previa a cada actividad, incluyendo el cronograma de cada uno de ellos.
3. Garantizar el cumplimiento de las actividades en el horario, las fechas y el contenido de los programas seleccionados.
4. Prestar a entera satisfacción los servicios objeto de esta contratación en los plazos establecidos y convenidos con el SENA.
5. Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras, de conformidad con los anexos, pliego de condiciones, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.
6. Disponer del personal especializado de acuerdo con las necesidades del SENA.
7. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, los hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
8. El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.
9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
10. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales requeridos por el SENA. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
11. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
12. Presentar todos los documentos requeridos por el SENA para el trámite de pago de los servicios que han sido prestados.
13. Especificar en las facturas los servicios prestados objeto de cobro y los valores de cada una de ellos.
14. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato.
15. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
16. Seguir las instrucciones que el SENA considere para la ejecución del contrato y velar por su cumplimiento.
17. Estar a paz y salvo por todo concepto con la entidad al momento del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y al momento de la liquidación final del mismo.

#### **11. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictaron otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, estableció en su Artículo 2° el listado de modalidades de selección del contratista dentro de las cuales en numeral 4° estableció como cuales los literales, g) los cuales precisan el uso de la causal cuando se trate de: (...) **g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;**(...) Causales que en la contratación que se pretende adelantar por parte del SENA, Regional Antioquia, se materializan de la siguiente manera: 1. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda**  
Calle 63 N° 58B-03 – 5149280 – Itagüí, Antioquia  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



mercado; El Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, establece en su Artículo 2.2.1.2.1.4.8. que: (...) 2.2.1.2.1.4.8. *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. (...)*

#### **12. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO**

No se exigirá capacidad financiera, debido a que el servicio se pagará contra entrega.

#### **13. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Dado que no existe riesgo alguno para la Entidad en la celebración del contrato y en su cumplimiento por tratarse de una contratación directa entre dos entidades estatales, no se hace exigible la póliza de cumplimiento. No obstante en el contrato se incluirá la cláusula de indemnidad, donde el contratista se obliga a mantener indemne al SENA, esto es libre de cualquier daño o perjuicio originado en cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o la de sus subcontratistas.

#### **14. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**

Una vez legalizado el contrato, el Centro de Formación en Diseño Confección y Moda designará un supervisor y/o interventor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide en Itagüí, Antioquia, a los 21 días del mes de mayo de 2019

**Leon Arturo Otero Botero**

Subdirector Centro de Formación en Diseño; Confección y Moda

*Vo.Bo: Alvaro de Jesús Echavarría Montoya Cargo: Profesional grado 03  
Proyectó: Carlos Mario Franco: cargo- Coordinador de Formación  
Alvaro de J. Echavarría Montoya – Profesional Grado 03  
Elaboró: Yolanda Monsalve Ochoa, Cargo: Apoyo área de contratación*